RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 13304

Ampliando en 10 días más la autorización concedida al Presidente de la República, Dr. Manuel Prado para que pueda viajar al extranjero.

Lima, 27 de enero de 1960.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 152º de la Carta Politica del Estado, ha resuelto ampliar en diez días más la autorización concedida al Presidente de la República, doctor Manuel Prado, por la Resolución Legislativa No. 12993, a fin de que con motivo de la visita que a mérito de la citada autorización realizará a la República de Francia, pueda visitar otros países de Europa con los que el Perú también mantiene cordiales relaciones y vitales intereses espirituales y económicos, quedando, igual-mente, la función Presidencial propia de los diversos asuntos inherentes a la vida administrativa de la República, durante el plazo ampliatorio a que se refiere la presente disposición, a cargo del Primer Vice-Presidente de la República, o del Segundo si aquél se encontrara impedido

Lo comunicamos a usted, para su conocimento y demás fines.

Dios guarde a Ud

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS. Presidente del Congreso.

ENRIQUE VERDEGUER LOPEZ, Senador Secretario del Congreso.

EMILIO FRISANCHO SMITH, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, veintiocho de enero de 1960

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archivese.

MANUEL PRADO.

CARLOS CARRILLO SMITH.